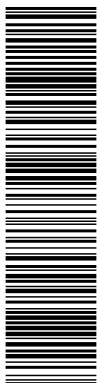


| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Informe valoración criterios que dependen de un juicio de valor CA 27-23 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 42PY4-KCFAB-PAG8N Página 1 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Gil Sanz, Informática_Responsable, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 15/01/2024 11:37 ESTADO FIRMADO 15/01/2024 11:37 |



| | |
|---------|--|
| Asunto: | INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO MUNICIPAL PARA RESOLVER LA VALORACIÓN DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DEL PPTP PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. |
|---------|--|

D. Jose Manuel Gil Sanz, responsable del servicio de informática municipal y responsable del contrato del SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA, con nº de Expediente **CA 27-23**, informa:

1º.- Que el día 12/01/2024 he recogido las ofertas de las empresas que se han presentado al concurso público de este proyecto, y en el objeto de la presente contratación solo se ha presentado la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A, con CIF: A-50.878.842, domicilio social en C/ Bari, 39 (Edif. Binary Building), CP 50.197 de Zaragoza y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 2649, folio 215 y hoja Z-28722.

2º.- Que, ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A declara que el sistema propuesto denominado GESTIONA acata con carácter general todas las condiciones descritas en el pliego publicado por parte del Ayuntamiento de Bétera con número de expediente CA 27-23 y que, examinado el contenido de la oferta presentada, cumple las condiciones generales establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) e incluyen la información correspondiente a la valoración técnica para la evaluación de los criterios subjetivos.

3º.- La puntuación que ha obtenido la empresa se adjunta en el **ANEXO VALORACIÓN TÉCNICA** y se describe a continuación.

El Pliego asigna un peso máximo de 20 puntos a los criterios que dependen de un juicio de valor, en los que se debe valorar la memoria técnica ofertada, y que incluye los siguientes criterios de valoración:

- A) Calidad de la Memoria técnica en general (hasta 3 puntos).
- B) Tecnología utilizada para desarrollo de los productos (hasta 7 puntos).
- C) Plan de ejecución. Plan de formación y puesta en marcha del proyecto (hasta 10 puntos).

A continuación, se evalúa la solución propuesta por ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A, cómo licitador que cumple los requisitos esenciales requeridos en el PPTP, analizando y valorando cuantitativamente cada uno de los criterios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 346766 42PY4-KCFAB-PAG8N A00AD9B0EADD8146B2B34FBBD06E2146188CEBDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.betera.es/portal/portal/verificadoc.do?opc_id=278&ent_id=1&idoma=1

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Informe: Informe valoración criterios que dependen de un juicio de valor CA 27-23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 42PY4-KCFAB-PAG8N Página 2 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Gil Sanz, Informática_Responsable, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 15/01/2024 11:37 | ESTADO FIRMADO 15/01/2024 11:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 346766.42PY4-KCFAB-PAG8N.A00AD9B0EADD81A6B2B34FBDD06E2146188CEBDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.betera.es/portal/oe/Estadica.do?opc_id=278&ent_id=1&idoma=1

- **VALORACIÓN DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (hasta 20 PUNTOS)**

- A) Calidad de la Memoria técnica en general (hasta 3 puntos).**

En este apartado se valora la calidad de la memoria técnica tomando en consideración los siguientes apartados y otorgándole a cada uno, un peso de 1 punto:

1. Cumplimiento de Requerimientos Específicos y Funcionales. Documentación Exigida.
2. Aspectos Técnicos y cumplimiento de Requisitos Jurídicos.
3. Claridad de la Exposición, solidez y fiabilidad de los argumentos e Informaciones

1. Cumplimiento de Requerimientos Específicos y Funcionales. Documentación Exigida: La memoria técnica presentada por ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A demuestra una comprensión profunda y exhaustiva de los requerimientos específicos y funcionales del proyecto. Cada punto ha sido abordado de manera clara, evidenciando un enfoque detallado y orientado a los objetivos establecidos. La presentación de la documentación requerida es clara, organizada y completa. Cada documento necesario se encuentra correctamente estructurado y vinculado a la parte correspondiente de la memoria técnica.

2. Aspectos Técnicos y cumplimiento de Requisitos Jurídicos: En la memoria técnica destaca la solidez y la aplicabilidad de las soluciones técnicas propuestas. La memoria refleja un conocimiento sólido de las mejores prácticas en administración electrónica, así como la capacidad para adaptarse a las necesidades específicas del proyecto. La elección de tecnologías y enfoques está respaldada por argumentos técnicos sólidos.

En la memoria se evidencia un cuidadoso estudio y cumplimiento de los aspectos legales y normativos aplicables al proyecto. La memoria demuestra una preocupación por la conformidad legal, reduciendo riesgos potenciales y asegurando que todas las actividades propuestas estén alineadas con las leyes y regulaciones vigentes.

3. Claridad de la Exposición, solidez y fiabilidad de los argumentos e Informaciones: La redacción de la memoria es clara y accesible, facilitando la comprensión. La información se presenta de manera lógica y secuencial siguiendo rigurosamente la estructura marcada en la licitación, permitiendo un fácil seguimiento de los argumentos y la toma de decisiones informadas.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Informe valoración criterios que dependen de un juicio de valor CA 27-23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 42PY4-KCFAB-PAG8N Página 3 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Gil Sanz, Informática_Responsable, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 15/01/2024 11:37 | ESTADO FIRMADO 15/01/2024 11:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 346766 42PY4-KCFAB-PAG8N A00AD9B0EADD81A6B2B34FBDC6E2146188CEBDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.betera.es/portal/oe/Estadica.do?opc_id=278&ent_id=1&idoma=1

Por último la oferta cumple con la obligatoriedad de no exceder de 40 páginas con tamaño de letra mínimo 10 (descontado carátulas e índices), al presentar una oferta de 42 páginas, pero con 3 páginas dedicadas al índice, lo que resulta en 39 de oferta.

En resumen, la memoria técnica presentada por el licitador ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A, exhibe un nivel excepcional de profesionalismo y diligencia en la consideración de todos los aspectos relevantes. La atención meticulosa a los detalles, la claridad en la exposición y la fundamentación sólida hacen de esta memoria técnica un documento integral y confiable, lo que le otorga la máxima puntuación en este apartado, siendo esta de 3 puntos.

B) Tecnología utilizada para desarrollo de los productos (hasta 7 puntos).

Teniendo en cuenta que la valoración de la tecnología utilizada para el desarrollo de los productos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Diseño de la Aplicación. Entorno Homogéneo y Uniforme
2. Entorno Tecnológico Multiplataforma y Facilitador de Integración
3. Usabilidad

Se han valorado por separado y en detalle cada uno de estos criterios para la oferta presentada por ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A, otorgando un peso de 3 puntos al primer criterio y 2 puntos a los demás apartados. A continuación se detalla cada criterio por separado:

1. Diseño de la Aplicación. Entorno Homogéneo y uniforme: El licitador presenta la aplicación GESTIONA programada y diseñada para funcionar con cualquier navegador actual, sin necesidad de complementos externos. Esta característica garantiza una accesibilidad amplia y una experiencia consistente para los usuarios, independientemente del navegador que prefieran utilizar.

La aplicación carga rápidamente, lo cual es esencial para retener la atención del usuario. La optimización del rendimiento contribuye a una experiencia sin interrupciones y mejora la satisfacción del usuario.

Además, según el PPTP , la Sede Electrónica de GESTIONA ha sido diseñada respetando los principios de accesibilidad y cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 1494/2007, de 12 de

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Informe: Informe valoración criterios que dependen de un juicio de valor CA 27-23 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 42PY4-KCFAB-PAG8N Página 4 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Gil Sanz, Informática_Responsable, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 15/01/2024 11:37 ESTADO FIRMADO 15/01/2024 11:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 346766 42PY4-KCFAB-PAG8N A00AD9B0EA0DD81A6B2B34FBDC6E2146188C6DBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.betera.es/portal/portal/verificafirma.do?opc_id=278&ent_id=1&idoma=1

noviembre, que obliga a las administraciones públicas a cumplir en sus páginas de Internet con los niveles de accesibilidad básico (A) y medio (AA) definidos en Norma UNE 139803:2012 (Contenidos Web 2.0 y estándares de accesibilidad de WAI-AA), además de seguir las recomendaciones y estándares del W3C e ISO 9241.

Por otra parte GESTIONA tiene una consistencia y uniformidad en el entorno de todos sus módulos. Este enfoque garantiza que los usuarios experimenten una interfaz coherente en todas las secciones de la aplicación, lo que facilita la navegación y la comprensión de las funcionalidades. La capacidad de los diferentes componentes de trabajar de manera conjunta crea una experiencia de usuario más fluida y eficiente. La información y las acciones se presentan de manera coherente, lo que contribuye a una interconexión lógica y mejora la eficiencia operativa.

Las funciones y características de la aplicación están claramente definidas y bien organizadas. Esto facilita a los usuarios la comprensión de cómo utilizar la aplicación para lograr sus objetivos.

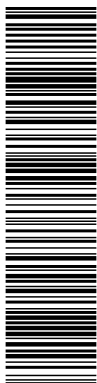
Además, tiene un feedback visual efectivo para las acciones del usuario, indicadores visuales, como cambios de color, animaciones sutiles o mensajes contextuales, pueden ayudar a los usuarios a comprender mejor las acciones que están realizando.

Por tanto el diseño de la aplicación se destaca por su enfoque centrado en el usuario, combinando estética atractiva con funcionalidad intuitiva y rendimiento eficiente, además de cumplir con la accesibilidad en la sede expuesta al ciudadano. El entorno de la aplicación es homogéneo y uniforme en el conjunto de todos sus módulos, y demuestra una integración efectiva entre estos, sin embargo, no hay prácticamente Iconografía Intuitiva, casi todo es texto lo que le da un aspecto algo riguroso y menos amigable, en su conjunto es positivo y le otorgo una puntuación alta en este apartado, siendo esta de 3.5 puntos.

2. Entorno Tecnológico Multiplataforma y Facilitador de Integración: La aplicación tiene la capacidad para funcionar en diversas plataformas, al ser “responsive”. Un entorno tecnológico multiplataforma significa que los usuarios y ciudadanos pueden acceder y utilizar la aplicación de manera consistente, independientemente del dispositivo o sistema operativo que prefieran. Esto mejora la accesibilidad y la flexibilidad.

Además, la aplicación dispone de una amplia capa de servicios de integración contrastada y según el PTPP una API Rest abierta y documentada, compuesta de más de 700 servicios Rest disponibles, que te permiten abordar cualquier integración que puedas necesitar.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Informe: Informe valoración criterios que dependen de un juicio de valor CA 27-23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 42PY4-KCFAB-PAG8N Página 5 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Gil Sanz, Informática_Responsable, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 15/01/2024 11:37 | ESTADO FIRMADO 15/01/2024 11:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 346766_42PY4-KCFAB-PAG8N_A00AD90EADD8146B2B34FBBC6E2146188C6DBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.betera.es/portal/nc/Estadistica.do?opc_id=278&ent_id=1&idioma=1

Por estos motivos, la valoración es positiva ya que refleja la adaptabilidad y versatilidad de la aplicación, lo que la hace más amigable y funcional en diversos contextos. Un entorno tecnológico multiplataforma y la capacidad de integración son atributos valiosos que contribuyen significativamente a la utilidad y la eficacia general de la aplicación, lo que le otorga la máxima puntuación en este apartado, siendo esta de 2 puntos.

3. Usabilidad: En este apartado se valoran las características del entorno de trabajo para los usuarios tomando en consideración que el entorno sea, personalizable, amigabilidad y sencillez, además de poder acceder a varios flujos de trabajo.

La aplicación presenta una interfaz de usuario intuitiva que facilita la navegación y el acceso a las funciones principales. Los elementos de diseño, como menús y botones, son fáciles de entender y utilizan una lógica coherente. El diseño visual de la aplicación es atractivo y agradable a la vista. La elección de colores, fuentes y elementos gráficos crea una experiencia agradable para el usuario, contribuyendo a una impresión positiva general.

El programa tiene la capacidad de permitir a cada usuario acceder de forma independiente a varios flujos de trabajo desde una única conexión, proporcionando flexibilidad y eficiencia, y permitiendo a los usuarios gestionar y alternar entre diferentes tareas y proyectos de manera fluida.

Lo que le otorga una puntuación de 2 puntos en este apartado.

En resumen y sumando todos los sub apartados, ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A, ha obtenido el total de 6.5 puntos.

C) Plan de ejecución, Plan de formación y puesta en marcha del proyecto (Hasta 10 puntos)

En este apartado se valora la **metodología y fases de ejecución** del proyecto hasta un máximo de 5 puntos y se hace especial mención a que se valorará positivamente que se tenga en cuenta adaptar el plan para que el ayuntamiento pueda cumplir con los hitos exigibles de la subvención preconcebida de transformación, digitalización y modernización de las administraciones locales, en el plazo exigible.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Informe valoración criterios que dependen de un juicio de valor CA 27-23 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 42PY4-KCFAB-PAG8N Página 6 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Gil Sanz, Informática_Responsable, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 15/01/2024 11:37 ESTADO FIRMADO 15/01/2024 11:37 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 346766 42PY4-KCFAB-PAG8N A00AD9B0EA0D81A6B2B34FBBC06E2146188CEBDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.betera.es/portal/oe/Estadica.do?opc_id=278&ent_id=1&idoma=1

ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A no menciona en ningún momento la adaptación para cumplir los hitos en tiempo y en el cronograma se aprecia que el alta en los servicios comunes del ministerio se hace en el mes 9 y por tanto recibe una valoración negativa aunque en lo que respecta a la metodología y las fases de ejecución del proyecto, estas son claras y bien estructuradas. Se evidencia una comprensión sólida de los pasos necesarios para implementar con éxito la nueva aplicación.

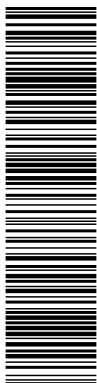
Por tanto la valoración en este apartado será de 2 puntos.

Por otra parte ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A ofrece un sólido plan de formación y puesta en marcha del proyecto para garantizar el éxito de la implantación.

En este apartado se valora el plan de formación considerando los siguientes puntos y otorgándole a cada punto un peso de 1 punto, siendo un total de 5 puntos.

1. **Adecuación al Plan de Implantación Propuesto:** El plan de formación que presenta la empresa está alineado con los objetivos y pasos delimitados en el PTPP. La consistencia y la coherencia entre ambos aseguran una integración fluida.
2. **Medios y Materiales para la Formación:** No se habla de los medios materiales propuestos para la formación (materiales multimedia, manuales detallados, ejemplos prácticos, etc...), no se puede valorar si son fácilmente comprensibles o adaptados al público objetivo.
3. **Número de Horas de Formación:** No se presenta un plan de formación dividido en jornadas, pero si un plan de formación con horas exactas adaptado para varios perfiles y ofrece un plan de formación continua que garantiza a través de sesiones de formación presenciales, la capacitación de nuevos empleados, cambios de puesto de trabajo, refuerzo de conocimientos, etc.
4. **Apoyo en la Puesta en Marcha:** El licitador incluye en varios apartados un plan de apoyo durante la fase inicial de la implementación, proporcionando recursos para resolver problemas emergentes y que haya personal disponible para ayudar durante la transición. Esto incluye sesiones de asistencia técnica, soporte en línea y la presencia de expertos durante la fase de lanzamiento.
5. **Metodología de Formación:** La metodología formativa establece como objetivo o premisa básica que la activación del servicio no suponga ningún impacto negativo para usuarios o terceros afectados. Las formaciones de usuarios se segmentan por perfil profesional y tipología de usuario. De esta forma el formador puede adaptar los contenidos, las explicaciones y el discurso didáctico a las necesidades concretas de los usuarios asistentes a cada formación.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Informe valoración criterios que dependen de un juicio de valor CA 27-23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 42PY4-KCFAB-PAG8N Página 7 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Gil Sanz, Informática_Responsable, de AYUNTAMIENTO DE BÉTERA. Firmado 15/01/2024 11:37 | ESTADO FIRMADO 15/01/2024 11:37 |



En resumen, el plan de formación demuestra una alineación sólida con el plan de implantación, no nombra los medios y materiales que utiliza, ofrece un número adecuado de horas de formación sin especificar un mayor número, proporciona apoyo durante la puesta en marcha y utiliza una metodología eficaz, por lo tanto la valoración es de 4 puntos.

El total y sumando todos los sub apartados, ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A, en este apartado ha obtenido el total de 6 puntos.

En Bétera, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

ANEXO VALORACIÓN TÉCNICA

| CONCEPTOS | ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A |
|--|---|
| A) <u>Calidad de la Memoria técnica en general</u> | 3 |
| B) <u>Tecnología utilizada para desarrollo de los productos</u> | 6,5 |
| C) <u>Plan de ejecución, Plan de formación y puesta en marcha del proyecto</u> | 6 |
| TOTAL | 15,5 |